



Es procedente la adopción  
del presente Decreto  
EL TECNICO  
Francisco Salt Mocholí

## DECRETO:

Vista y analizada la ejecución del presupuesto actual y, siendo necesario incrementar los créditos de una aplicación presupuestaria perteneciente al área de gasto 9 "Actuaciones de carácter general", y resultando que es posible minorar el crédito de otras aplicaciones de las mismas áreas de gasto pero de distinta vinculación jurídica, visto el informe de Intervención, en virtud de las facultades otorgadas y siendo competencia de esta Presidencia, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la base 14.2, de las de ejecución del Presupuesto, se aprueba el expediente 1/2019 de modificación de créditos, mediante transferencias, con el siguiente detalle, entre partidas pertenecientes a la misma Área de Gasto, que es el siguiente:

PROGRAMA	ECONÓMICO	APLICACIÓN DE GASTOS	IMPORTE
920	22706	ESTUDIOS TÉCNICOS	10.585,00 €
TOTAL CRÉDITOS TRANSFERENCIA POSITIVA			10.585,00 €
PROGRAMA	ECONÓMICO	APLICACIÓN DE GASTOS	IMPORTE
920	21600	MANTENIMIENTO SOFTWARE INFORMÁTICO	- 10.585,00 €
TOTAL CRÉDITOS TRANSFERENCIA NEGATIVA			- 10.585,00 €

Lo manda y lo firma el Sr. Presidente del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 2) Castellón de la Plana, a 20 de septiembre de 2019, de lo que, como Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE  
(En funciones)

Francisco Salt Mocholí

LA SECRETARÍA

Vicente Guillamón Fajardo